RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 198/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS MANAGEMENT & SERVICE Y FRANCI ELECTRODOMESTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA - LLAMADO PLURIANUAL - PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 10 de Diciembre de 2014.

VISTO: El Memorando Nº51/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, y; -------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Comité Evaluador de la Facultad, ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto Nº 21909/03.----------

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas, establece: *¨Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".* Asimismo en su Art. 34, inc. c) señala: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento a que se trate…, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*----------

Que, las ofertas cumplen con los criterios de adjudicación contempladas en el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.----------

Que, la Resolución Nº 805/09 de la DNCP establece en su Art. 1º "… *en caso de que en la segunda fecha de apertura no se contare con un mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación…".* ----------

Siendo este proceso Plurianual se prevé la utilización para el presente ejercicio fiscal 2014 de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco millones) IVA incluido, y el saldo de Gs. 92.890.000 (Guaraníes Noventa y dos millones ochocientos noventa mil) IVA incluido. Sujeto a la aprobación presupuestaria del ejercicio 2015.

Que, la **Ley 3385/07**, que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo, en su Art. **39** establece: *"Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad…; g) administrar los fondos de la facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…".*----------

Teléf.: +595 521 203836 – Coronel Oviedo, Paraguay

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, fundado en las consideraciones precedentes y en uso de sus atribuciones, ----------

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la empresa **FRANCI ELECTRODOMESTICOS** el llamado "Adquisición de Equipos de Oficinas" – Contrato Plurianual – ID N° 281.822 bajo la modalidad de Contratación Directa, en los Items N° 1 y 3, conforme al Informe de Evaluación.

Art. 2°.- ADJUDICAR a la empresa **MANAGEMENT & SERVICE** el llamado "Adquisición de Equipos de Oficinas" – Contrato Plurianual – ID N° 281.822 bajo la modalidad de Contratación Directa, en los Items N° 2, 4 y 5, conforme al Informe de Evaluación.----------

Art.3º.- AUTORIZAR la suscripción del contrato respectivo con la empresa **FRANCI ELECTRODOMESTICOS** por un monto que asciende a la suma total de **Gs. 107.660.000** (guaraníes Ciento siete millones seiscientos sesenta mil), siendo este proceso Plurianual se prevé la utilización para el presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 14.770.000 (Guaraníes Catorce millones setecientos setenta mil) IVA incluido, y el saldo de Gs. 92.890.000 (Guaraníes Noventa y dos millones ochocientos noventa mil)IVA incluido sujeto a la aprobación presupuestaria del ejercicio 2015.----------

Art.4º.- AUTORIZAR la suscripción del contrato respectivo con la empresa **MANAGEMENT & SERVICE** por un monto que asciende a la suma total de **Gs. 10.230.000** (guaraníes Diez millones doscientos treinta mil) IVA incluido para el presente ejercicio fiscal.----------

Art.5º.- AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art.6º.- COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abog. JUAN R. RAMOA LÓPEZ
Secretario General

Prof. Mst. HUGO R. GIMÉNEZ BARBOZA
Decano

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.Ca CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2007

Teléf.: +595 521 203836 – Coronel Oviedo, Paraguay